

San Pedro, 23 SEP 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2-16/ **VISTOS:** El Artículo Nº 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

La solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal Doña Marcela Andrea Huerta Valdenegro, de fecha 22.09.2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

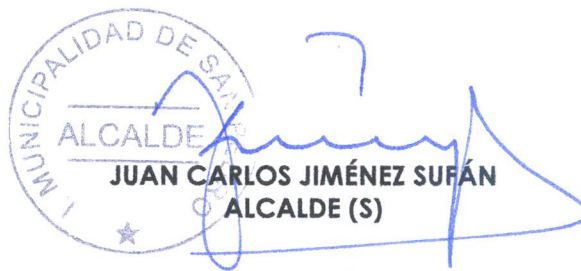
DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a la siguiente funcionaria:

- Doña **Marcela Andrea Huerta Valdenegro**, por el periodo de 11 días, a contar del día 22 de septiembre de 2014 hasta el día 06 de octubre de 2014, correspondientes al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)

JJS/JNB/JJS/FOM/CMM/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Interesada.
- ✓ Juzgado Policía Local.
- ✓ Oficina de Personal.